



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Junio del 1999.

NUMERO 44

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO DE Coordinación que celebran el Secretario de Gobernación, el C. LIC. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno de Tamaulipas, relativo a la realización de acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos- Poder Ejecutivo.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL LICENCIADO FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, SECRETARIO DE GOBERNACION Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JUAN MAYOLO MEDINA

SUMARIO

Tomo CXXIV Junio 2 de 1999 Núm. 44

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

Pág.

CONVENIO DE COORDINACION que celebran el Secretario de Gobernación, el C. LIC. JUAN MAYOLO MEDINA LINARES, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno de Tamaulipas, relativo a la realización de acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000. 1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIAS Públicas Nacionales 01, 02 y 04, relativas a la Construcción de Obras Públicas.- (Anexo)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO AL público en general y a los usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas.- (2a. Publicación). (ANEXO).

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSEJO"; Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LICENCIADA LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Y POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JAVIER VILLARREAL SALAZAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 1995-2000, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARATORIAS Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 párrafos quinto y sexto, señala que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, se coordinarán en los términos que la Ley señale para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria de los párrafos quinto y sexto del artículo 21 Constitucional, en lo sucesivo "LA LEY" dispone en su artículo 11, que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su sesión realizada el 25 de agosto de 1998, aprobó las estrategias y acciones prioritarias dentro del marco y en ejecución del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

El día 20 de agosto de 1998 el Gobierno Federal y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" suscribieron el Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública para el propio año, mediante el cual se estableció la constitución de un Fideicomiso Local para la distribución de Fondos, mismo que se formalizó en fecha 7 de octubre del mismo año.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en sus artículos 25 Fracción VII, 44 y 45, un Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, el cual se integrará con los recursos que se determinaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, recursos que se aplicarán de conformidad con los acuerdos, resoluciones

y convenios que al respecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública, y cuya administración y ejercicio se hará en los términos del artículo 46, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, establece, en su artículo 17, que los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, deberán distribuirse y destinarse en los términos que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Para tal efecto, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero del año en curso, los criterios de asignación, fórmula de distribución y monto de los recursos por destinatario y concepto del gasto, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Sexta Sesión celebrada el día 28 de enero del presente año, con base en los artículos 10, y 15 de "LA LEY", acordó que los Estados y el Distrito Federal destinarán recursos que complementarán las aportaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. El financiamiento conjunto tiene como finalidad la ejecución tanto del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, como del Programa Estatal de Seguridad Pública. En dicha Sesión se aprobaron los criterios de distribución y concepto del gasto de los recursos provenientes de dicho Fondo.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999, en su artículo 21 dispone que en los programas federales donde concurren acciones de las dependencias y, en su caso entidades, en aquellas de las entidades federativas, las primeras no podrán condicionar el ejercicio de los recursos federales a la aportación de los recursos locales, cuando dicha aportación exceda los montos autorizados por las legislaturas locales.

La Ley de Coordinación Fiscal, establece en su artículo 45 que el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, tiene como objetivo atender las acciones en materia de reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública, complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, los policías judiciales o sus equivalentes y de los peritos de las procuradurías de justicia de los Estados y del Distrito Federal, al equipamiento de las policías preventivas y judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos; así como de los custodios de centros penitenciarios y de menores infractores; y el establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública, la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

Acordes con lo antes expuesto, ambas partes formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. -"EL CONSEJO" DECLARA:

I.1.-Que el artículo 12 de "LA LEY", dispone que el Secretario de Gobernación presidirá el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

I.2.-Que el LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA, fue designado Secretario de Gobernación según nombramiento del día 3 de enero de 1998, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

I.3.-Que el artículo 11 de "LA LEY", señala que las políticas, lineamientos y acciones de coordinación previstos en dicha ley, se llevarán a cabo e instrumentarán mediante la suscripción de los convenios respectivos, con base en los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

I.4.-Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Sexta Sesión, celebrada el día 28 de enero del año en curso, determinó mediante Acuerdo 34/99, la suscripción de convenios de coordinación, por conducto del Secretario de Gobernación en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, con las entidades federativas, de acuerdo con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, así como la firma de los anexos técnicos y la continuación de los fideicomisos locales constituidos de conformidad con los convenios de coordinación para 1998.

I.5.-Que mediante Acuerdo 35/99, el Consejo Nacional otorgó al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la facultad de suscribir los anexos técnicos de los Convenios de Coordinación en dicha materia y participar en la evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000.

I.6.-Que corresponde al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservar la seguridad pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 de "LA LEY", y por los artículos 32, 74 y 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

I.7.-Que los artículos 21, párrafo quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15 y 17, de "LA LEY", 25, 44, 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999; 1 y 5 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; así como los acuerdos 33/99 y 34/99 aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sexta Sesión del 28 de enero de 1999, facultan expresamente al Secretario de Gobernación para suscribir el presente instrumento de coordinación.

II. -"EL GOBIERNO DEL ESTADO" DECLARA:

II.1.-Que el titular del Poder Ejecutivo, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA asumió su cargo el día 5 de febrero de 1999, previa la protesta formal rendida ante el H. Congreso del Estado.

II.2.-Que es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por disposición expresa del artículo 12, fracción II de "LA LEY".

II.3.-Que los artículos 91 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y 6o. y 7o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; lo facultan plenamente para suscribir el presente instrumento de coordinación.

III.-AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.-Que es necesario continuar la aplicación de las estrategias acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 25 de agosto de 1998, así como la realización de acciones orientadas a fortalecer cualitativamente los instrumentos, políticas y acciones que eficienten e impulsen la función de seguridad pública en México.

Con fundamento en los acuerdos 34/99 y 35/99 aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sexta Sesión del 28 de enero de 1999, ambas partes convienen coordinarse en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.-El presente convenio tiene por objeto coordinar los criterios y las acciones en materia de Seguridad Pública; así como la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal con la finalidad de impulsar los mecanismos de coordinación existentes en el marco del fortalecimiento del federalismo para facilitar el puntual cumplimiento de los objetivos, metas y acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 y del Programa Estatal de Seguridad Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Para ello, ambas partes asumen el compromiso institucional de realizar las estrategias y acciones en los programas definidos en el presente Convenio de Coordinación.

SEGUNDA.-En cumplimiento de los acuerdos del consejo Nacional de Seguridad Pública, emitidos en la Quinta y Sexta Sesiones del mismo, "EL CONSEJO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en coordinar esfuerzos, criterios y acciones para el desarrollo y cumplimiento del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000 y del Programa Estatal de Seguridad Pública de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TERCERA.-De conformidad con las estrategias y acciones prioritarias del Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000, aprobaron en la QUINTA Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, los ejes y/o programas que comprenden el presente convenio son:

- 1.-PROFESIONALIZACION.
- 2.-COBERTURA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA.
- 3.-SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE SEGURIDAD PUBLICA.
- 4.-EQUIPAMIENTO, TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA.
- 5.-INSTANCIAS DE COORDINACION.
- 6.--PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.
7. -MARCO LEGAL.
- 8.-SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.

CUARTA.-Las metas y alcances de cada uno de los programas se acordarán conjuntamente por "EL CONSEJO" a través del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con el acuerdo 35/99, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y se incluirán en los anexos técnicos respectivos, los cuales son parte integrante de este Convenio.

Dichos anexos técnicos establecerán la participación que corresponda a cada una de las partes, así como las normas generales de operación de cada Programa, acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

QUINTA.-Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal determinados en el artículo 17 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999 y en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, serán entregados, mensualmente, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los montos que se precisan en el calendario que se anexa y que forma parte del presente convenio.

Dichos recursos se registrarán como ingresos propios y su control, vigilancia y evaluación se llevarán al cabo, de acuerdo a los artículos 45 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEXTA.-"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar las aportaciones federales que reciba con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, así como las complementarias que realice con cargo a su propio presupuesto, exclusivamente a las acciones siguientes:

a).-Al reclutamiento, selección, depuración, evaluación y formación de recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública;

b).-A complementar las dotaciones de los agentes del Ministerio Público, de los policías judiciales o sus equivalentes y de los peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado;

c).-Al equipamiento de las policías preventiva y judiciales o sus equivalentes, de los peritos, de los agentes del Ministerio Público y de los custodios de centros penitenciarios y de menores infractores;

d).-Al establecimiento y operación de la Red Nacional de telecomunicaciones e informática para 4a seguridad pública; y

e).-A la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

SEPTIMA.-Las partes acuerdan que la administración de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se continuará realizando a través del Fideicomiso local constituido para tal fin.

OCTAVA.-Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en sus Sesiones Quinta y Sexta, los recursos asignados a los programas no podrán ser transferidos para otros fines, y sólo podrán aplicarse de un programa de seguridad pública a otro, una vez que previamente se justifique y así lo acuerde el Comité Técnico del Fideicomiso Local en cuyo caso se deberán modificar a través de un addendum

los Anexos Técnicos correspondientes, debiendo ser ejercidos de acuerdo con el calendario que se establece en los propios anexos.

NOVENA.-El Gobierno Federal destinará, en favor de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999 y de acuerdo a los criterios de distribución y conceptos del gasto publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero del presente año, recursos por un monto de \$191,734,169.00 (CIENTO NOVENA Y UN MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA NUEVE PESOS 00/100 M. N.), del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Dichos recursos serán enterados a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Local para la Administración de Fondos a que se refiere la cláusula anterior, para lo cual, la institución fiduciaria, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas expedirán recibo más amplio que en derecho proceda, en favor de la Tesorería de la Federación, por cada una de ministraciones que se realicen de acuerdo al calendario correspondiente.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" complementará los recursos de la Federación a fin de alcanzar y, cumplir con las estrategias y acciones prioritarias acordadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en sus Quinta y Sexta Sesiones celebradas el 25 de agosto 1998 y 28 de enero de 1999 respectivamente dentro del marco y en ejecución del Programa Nacional Seguridad Pública 1995-2000 y en su Programa Estatal de Seguridad Pública aportando al Fideicomiso Local la cantidad de \$ 82,171,787.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), de su propio presupuesto, conforme al calendario que se incorpora a cada uno de los Anexos Técnicos.

DECIMA.-El ejercicio de los recursos federales no estará condicionado a la aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando dicha aportación exceda los montos autorizados por la Legislatura local.

DECIMA PRIMERA.-"EL CONSEJO", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Convenio.

DECIMA SEGUNDA.-Conforme a lo acordado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, este convenio se renovará anualmente, de acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, en cuyo caso se actualizará únicamente cada uno de los Anexos Técnicos en los términos de las modificaciones que acuerde el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

DECIMA TERCERA.-Este convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

El presente instrumento se suscribe en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a les veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.

POR "EL CONSEJO"

EL SECRETARIO DE GOBERNACION

FRANCISCO LABASTIDA OCHOA

RUBRICA.

CON LA ASISTENCIA
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
PUBLICA
JUAN MAYOLO MEDINA LINARES.
RUBRICA.
POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.
RUBRICA.
CON LA ASISTENCIA
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
LAURA ALICIA GARZA GALINDO.
RUBRICA.
EL SECRETARIO DE FINANZAS
JAVIER VILLARREAL SALAZAR.
RUBRICA.

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha octubre quince, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 832/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABUNDIO HERRERA LOZANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 24 de 1998.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1531.-Mayo 22 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 450/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBEN RICARDO SANCHEZ MENCHACA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 27 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

1532.-Mayo 22 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto del veintiocho de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente número 1041/93, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ZAMORA MIRANDA, se ordenó sacar a la venta los siguientes bienes inmuebles: Predio urbano y construcciones, ubicado en calle Matamoros entre 5 y 6 número 1225, con superficie de 183.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.74 metros, con propiedad de Héctor García y en 4.00 metros; con propiedad de la señora Angela Hernández de Méndez; al Sur, en 4.00 metros, con propiedad de la señora Angela Hernández de Méndez y en 6.70 metros, con Av. Matamoros; al Oriente, en 14.30 metros, con propiedad de Angela Hernández de Méndez y en 10.00 metros, con propiedad de Angela Hernández de Méndez; al Poniente, en 33.52 metros, con propiedad de Angela Hernández de Méndez; al Poniente, en 33.52 metros, con propiedad de Jesús González Lloval y Julia Martínez de González, valuado en \$729,054.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano y construcciones ubicado en calles Berriozábal y Mina, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con Benigno Saldierna; al Este, en 10.00 M.L., con calle 14; al Oeste, en 10.00 M.L., con Jesús Mata Martínez, valuado en la cantidad de \$239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Predio urbano 191 entre calle Pera y calle Papaya, de la Col. Manuel A. Ravizé de esta Ciudad, con superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 188; al Sur, en 10.00 M.L., con calle Alamo; al Este, en 20.00 metros, con lote 192 al Oeste, en 20.00 metros, con lote 190; valuado en la cantidad de \$ 90,080.00 (NOVENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de venta que tendrá verificativo el día dieciseis de junio del actual a las doce horas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1533.-Mayo 22 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 964/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de JORGE ANGEL ARIZMENDI GARCIA y LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ GARCIA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un Inmueble Urbano ubicado en la casa número 29 ubicado en Avenida Verano de la manzana 7 del condominio Villa Canario número 211 del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ-REYNOSA o VILLAS DE IMAQ, en esta ciudad, con una superficie de 43.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.30 y 5.55 M.L., con casa número 30; al Sur, en 8.10 y 2.75 M. L., con departamento número 23; al Oriente, en 4.00 M.L., con casa número 62 del Condominio Villa Calandria, y al Poniente, en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (Avenida Verano); dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la sección I, No. 128314, Legajo 2567, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07 de noviembre de 1996.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dos de julio del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1581.-Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha trece de los corrientes dictado dentro del Expediente 1292/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos Sánchez en su carácter de Apoderado Jurídico de Bancomer, S. A., en contra de JORGE ROLANDO ARANDA PEÑA y LIDIA AGUILAR ANZALDUA DE ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este Juicio, ubicado en Calle Diecisiete No. 208 de la Colonia Aztlán en esta ciudad, con una superficie de 163.10 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 M.L.; con lote 48; al Sur, en 9.00 M.L., con Calle 17; al Este, en 17.00 M.L., con lote 47, y al Oeste, en 17.00 M.L., con lote 51. Dicho inmueble se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 59442, Legajo 1189, de fecha 1 de octubre de 1992, municipio de Reynosa, Tam. Para tal efecto, publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las doce horas del día veintiocho de julio de esta año, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz, la cual es de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1582.-Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 974/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de JOSE YURIAR Y MARIA DEL ROSARIO RAMOS CAMACHO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en: Un inmueble urbano ubicado en la casa número 20 de la Manzana 8 del Condominio Villa Golondrina Número 10 del Fraccionamiento denominado Conjunto habitacional IMAQ-Reynosa o VILLAS DE IMAQ, en esta ciudad, ubicada en área común número diez, con una superficie de 50.40 M2 de terreno y 63.45 M2 de construcción y que se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 M. L. con Calle Norte; AL SUR: En 4.00 M. L. con área común (Multicancha); AL ORIENTE: En 7.30 M. L. y 5.30 M. L. con casa No. 19 y AL PONIENTE: En 8.10 M. L. y 4.50 M. L. con casa No. 21. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 121233, Legajo 2425, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de septiembre de 1996.

Por el presente Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PEOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU. Rúbrica.

1583.-Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha trece de bs corrientes dictado dentro del Expediente 276/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramiro de los Santos de Hoyos Apoderado Jurídico de BANCOMER, S. A. en contra de RUFINA IMELDA DOMINGUEZ LEDEZMA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de este Juicio ubicado en Sierra del Fraile Número 409 Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas en esta ciudad, con una superficie de 150.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L. con lote 22 "A"; Al Sur, en 20.00 M.L. con lote 21 "A"; Al Oriente, en 7.50 M. L. con Calle Sierra del Fraile; y, Al Poniente, en 7.50 M.L. con lote 14. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 61911, Legajo 1239, de fecha 27 de octubre de 1992, Municipio de Reynosa, Tam. Para tal efecto, publíquese un Edicto por des veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintiseis de julio de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$78,666.66 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1584.-Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado en el Expediente original número 1016/997, relativo al Juicio, Hipotecario, promovido por Confía. S. A., en contra de doctor RAUL MARTIN BARRON MARTINEZ y JUANA MARIA GONZALEZ PALOMARES DE BARRON, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble dado en garantía, consistente en: Lote de terreno urbano, ubicado por la calle Paseo Loma Real número 309, Fraccionamiento Las Fuentes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 ocho metros, con calle Paseo Loma Real; al Sur, en igual medida, con callejón de Servicio "H"; al Oriente, en 26.00 metros. con lote tres, y al Poniente, en igual medida con fracción poniente del mismo lote cinco e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, número 34065, Legajo 682, municipio de Reynosa, de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a postores para que se presenten a la diligencia de remate que se efectuará en este Juzgado a las doce horas del día veintitres de junio del presente año, sirviendo de

postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., mayo 3 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1585.-Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 20 de abril de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 348/91, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Javier Hinojosa Trujillo, Mandatario Judicial del señor Miguel Angel Hernández Hinojosa, en contra de REFUGIO BONILLA CASTRO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble: Lote de Terreno Urbano y Construcciones; ubicado en el número 950 de la calle 20 de Noviembre, Col. Pedro José Méndez de esta ciudad, con una superficie de 297.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30 M., con Rosa María del Carmen Bonilla Gatica; al Sur, en 30 M., con Rosa María del Carmen Bonilla; al Oriente, en 9.90 M., con calle 20, y al Poniente, en 9.90 M., con Rosa María del Carmen Bonilla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección IV, número 4290, Legajo 86, de fecha 7 de mayo de 1990, valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$100,539.30 (CIEN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M. N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, debiendo exhibir los postores previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a Disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, la que tendrá verificativo, el día catorce de junio del año en curso (1999) a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La C. Secretaria Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

1586.-Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado José Jaime Palacios Salinas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de abril del presente año, dictado dentro del Expediente 742/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por CONFIA, S. A., por conducto de su Apoderado legal, en contra de MIGUEL ANTONIO CARRANZA AVILA Y AMELIA ROSA FRAGOSO RAMIREZ DE CARRANZA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble sujeto a este proceso y que se describe como sigue:

Predio Urbano consistente en Lote Número Tres, de la Manzana Cuatro, Fila Uno, del Fraccionamiento Moderno, en esta ciudad, con superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con Lote 28; AL SUR en 10.00 metros, con Calle Brasil Poniente; AL ORIENTE en 25.00 metros con lote 2; y AL PONIENTE en 25.00 metros con lote 4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 49350, Legajo 987, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Siendo la postura legal la cantidad de \$93,333.32 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz; ordenándose publicar Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE ESTE AÑO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 23 de abril de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

1587.-Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Incidente de Ejecución Forzosa de la sentencia definitiva de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, deducido del Expediente número 36/997, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por Agustina Castilleja Mata, en contra de LEONARDO PEREZ NUÑEZ, sacar a remate el siguiente inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Avenida Fidel Velázquez No. 167, identificado como el lote 21 de la manzana 44, en Infonavit, del plano oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 metros, con lote 22. Al Sur, en 17.00 metros, con lote 20. Al Este, en 6.00 metros, con Avenida Fidel Velázquez, y al Oeste, en 6.00 metros, con terreno de Indeco. Area total: 102.00 M2. Topografía y configuración: Terreno plano de forma regular. Características

panorámicas: Construcciones habitacionales. Densidad habitacional: No reglamentada. Intensidad de construcción: No reglamentada. Servidumbre y/o restricciones: Las que marque la Ley. Características urbanas. Clasificación de la zona: Popular. Tipo de construcción: Habitacional, tipo interés social. Índice de Saturación en la zona: 90%. Población: Normal. Contaminación ambiental: No se observa. Uso del suelo: Habitacional. Vías de acceso e importancia de las mismas: Avenida Fidel Velázquez. Servicios Públicos y Equipamiento urbano: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público, banquetas y guarniciones, pavimentación asfáltica, transportes urbanos. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa-habitación de interés social. Tipos apreciados de construcción: Casa habitación con la siguiente distribución: T-1: Sala-comedor, cocina, 2 recámaras y baño. 57.30 M2. T-2: Pórtico con losa de concreto 1080 M2. Calidad y Clasificación de la Construcción: Regular calidad. Número de niveles: Una planta. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida útil remanente: 40 años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Adecuado a su uso. Unidades rentables o susceptibles a rentarse: Una, Elementos de la Construcción: Obra negra o gruesa: Cimientos:: Al parecer con cimentación corrida de concreto armado. Estructuras: Castillos y cerramientos de concreto armado. Muros: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. Techo: Losa de concreto armado. Revestimientos y Acabados interiores: Aplanados. Exteriores: Con mezcla de cemento-arena, terminado fino. Pintura: Vinílica en muros exteriores. Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Con tubería de cobre de 1/2 y PVC de 2 y .4", ocultas. Instalaciones eléctricas: Ocultas y completas. Herrería: Puertas de fierro y rejas de fierro estructural en ventanas. Cerrajería: Completas, tipo económico. Valor Físico o Directo: a);Del Terreno: Subtotal: (a)... \$20,400.00. b): De las Construcciones: Subtotal: (b). \$61.824.00. Valor Físico o Directo: (a)+(b): \$82.224.00. Valor por Capitalización de Rentas: \$84,000.00. Valor del Mercado: \$74,001.60. De los cuales le corresponde el 50% de ganancias matrimoniales a la señora AGUSTINA CASTILLEJA MATA. Por lo que el valor del avalúo es de: \$37,000.80. (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$37,000.80 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado a dicho inmueble por el perito valuador, en rebeldía de la demandada, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda las doce horas del día dieciocho de junio del año en curso, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1588.-.Mayo 26 y Junio 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del

despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 121/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EUFRACIA RAYA ALVARADO en contra del señor MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GARCIA, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 de 1999.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos. LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1598.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha 18 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 592/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., en castra de FEDERICO JULIAN BONILLA LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda convocándose a postores el siguiente bien inmueble:

-Terreno urbano y construcción ubicado en Calle Insurgentes 106 Sur, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.50 metros con Fracción 1 mismo Lote 4, paso de servidumbre; AL SUR: En 11.50 metros con Lote 3;. AL ESTE: En 10.00 metros con Fracción 4 mismo Lote 4, paso de servidumbre; AL OESTE: En 10.00 metros con Calle Insurgentes, datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 102,045, Legajo 2,041 del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de octubre de 1990.

VALORES CALCULADOS:

Valor Físico o Directo \$ 149,150.00

VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS 144,000.00

VALOR COMERCIAL EN N. R. 145,000.00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos que por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en Pública Almoneda y al Mejor Postor, señalándose LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE 29 DE JUNIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Audiencia de remate en el local de este Juzgado.- Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

C. Juez Primero de Primera Inst. Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

1599.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. MARIA PAZ SANTOS HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez del Juzgado, por auto de fecha 20 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 302/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 23 de abril de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1600.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. LOURDES DEL CARMEN GUTIERREZ GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año pasado, ordenó la radicación del Expediente número 985/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOEL GUERRERO GARCIA, en contra de usted.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de mayo de 1999.- C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1601.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA EMPRESA:

DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MÉXICO,

S. DE R. L. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

Por auto de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 47/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a efecto de que se notifique a DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., en calidad de Prestatario así como a Banco Nacional de México, S. A., División Fiduciaria, ahora Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival, División Fiduciaria, en calidad de Garante Hipotecaria, como Fiduciaria, ambas dentro del contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio; lo siguiente: a).-La cesión de derechos realizada con fecha 26 de octubre de 1996, por CRESCENT INTERNATIONAL N. V., a favor de GRUPO CALESA, S. A. DE C. V., respecto de los derechos derivados del Contrato de Préstamo de fecha 8 de octubre de 1992, celebrado entre la primera de las referidas y la compañía denominada DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V., en su calidad de prestataria, así como también de su Convenio Modificatorio de fecha 27 de noviembre de 1992. b).-La cesión de derechos realizada por CRESCENT INTERNATIONAL, N. V., a favor de GRUPO CALESA, S. A. DE C. V., respecto de los derechos derivados de la Constitución de Hipoteca, realizada por Banamex, S. A., División Fiduciaria, actualmente Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, para garantizar las obligaciones a cargo de DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.; derivados del Contrato de Préstamo y su convenio modificatorio, el derecho real de hipoteca que se constituyó mediante escritura pública número 7,269, de fecha 10 de octubre de 1992, misma que fue ampliada mediante el instrumento público notarial número 7,359, de fecha 24 de diciembre de 1992, ambas pasadas ante la fe del Lic. Jorge A. García Corcuera, Notario Público No. 140, de la ciudad de Reynosa Estado de Tamaulipas. c).-Que a partir de la fecha en que surta efectos la notificación realizada en virtud de las presentes Diligencias DESARROLLOS RESIDENCIALES DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V. y Banco Nacional de México, S. A., División Fiduciaria, ahora Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival, División Fiduciaria, sólo podrán liberarse de sus obligaciones derivadas del Contrato de Préstamo de fecha 8 de octubre de 1992, así como de su Convenio Modificatorio de fecha 27 de noviembre de 1992, de la Constitución de Hipoteca en Primer lugar y grado a favor de CRESCENT INTERNATIONAL N. V. de fecha 8 de octubre de 1992, así como de la ampliación de hipoteca de fecha 16 de diciembre de 1992, pagando a GRUPO CALESA, S. A. DE C. V., en calidad de cesionaria. d).-Se requiera a Banco Nacional de México, S. A., División Fiduciaria, ahora Banco Nacional de México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex Accival, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, que formalmente entregue a mi poderdante GRUPO CALFSA S. A. DE C. V., la posesión del inmueble objeto de la Hipoteca, mismo que consiste en 228 lotes ubicados en el Fraccionamiento Villas del Parque, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 57,779.74 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), constituido por la fusión de las siguientes tres fracciones: El primer polígono que se identifica de la esquina sudoeste en 198.09 metros lineales, S-62.41'52"-E, se inicia el polígono en 257.317 metros lineales, N-62.41' 52"-O, de este punto hacia el Norte en 61.486 metros lineales, S-12.45'21"-E, de este punto en 52.500

metros lineales S77.14'39"-0, de este punto con 105.630 metros lineales N12.45'21"-0, de este punto N62.41'52"-0, con 15 metros lineales, y de este punto hacia el noroeste con derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad en 411.75 metros lineales y de este punto hacia el noroeste 33.00 metros lineales con Comisión Federal de Electricidad y de este punto N-12.45'21"-0 con 94.563 metros lineales y de este punto N-77.12'39"-E con 38.633 metros lineales y de este punto S62.41'52"-E, con 91.784 metros lineales y de este punto para cerrar el primer polígono N-27.78'08"-E, con 192.00 metros lineales colinda con la propiedad de la familia de Hoyos. El segundo polígono en 15.00 metros lineales, N-77.14'39"-E y hacia el S-12.45'21"-E, y en 105.258 metros lineales y de este punto N-61.41'52"-0 en 15 metros lineales y de este punto hacia el Norte en 100.00 metros lineales con propiedad de Blanca Rodríguez Camino de Villarreal. El tercer polígono se inicia en la colindancia S-08.37'31"-0, con 25.589 metros lineales con la Comisión Federal de Electricidad y de este punto S-71.58'00"-0, en 92.313 metros lineales y de este punto S-18.02'00"-E y de este punto N-12.45'21 "-0, en 49.666 metros lineales, colindando con la propiedad de Juan Ochoa y de este punto en 38.00 metros lineales, S-82.01'28"-E, terreno que se encuentra ubicado en la esquina de la Carretera a Matamoros y Boulevard del Parque, en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas. Y mediante proveído de fecha cinco de marzo del presente año y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo y notificarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo de su conocimiento que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Lo que se publica en la presente forma para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1602.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Exp. 364/995

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha seis de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve el Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de BANCO DEL ATLANTICO, S. A., en contra de SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ Y JOSE ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a Remate en segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado al lado norte de la Termoeléctrica, al Este de la Colonia INFONAVIT Las Flores, en Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 140.00 metros, con Abraham Baksht Guitlin; AL SUR, igual medida, con kilómetro 27 (actualmente dalle Josefa Ortiz de Domínguez); AL ORIENTE, 350.00 metros, propiedad de Comisión Federal de Electricidad (debe ser con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México); AL PONIENTE, igual medida, con Abraham Baksht Guitlin (actualmente Calle Delta), con superficie total de 49,000.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado EL DIA 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 914,666.70 (NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.), resultado de la rebaja del Veinte por Ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la Segunda Almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 11 de 1999.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

1603.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 243/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, Apoderado de Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores MARIO GUILLERMO ALMAZAN NAVA y ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, dictándose el siguiente:

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña. Téngase por presentado al C. Licenciado Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada CONFIA, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, promoviendo en la Vía sumaria hipotecaria en contra de los señores MARIO GUILLERMO ALMAZAN NAVA y ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, a quien se les reclama las prestaciones enunciadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), de su demanda. Por los hechos y fundamentos que expresa. Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el número 243/98. Tomando en consideración que con la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con el requisito exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 533, fracción I, 535 y relativos del ordenamiento legal citado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria, para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y publicación en el Sol de Tampico que se edita en esta Cd., a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y rubricados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado, haciéndoles saber que se les con el término de diez días

para que produzcan su contestación si tienen excepciones legales que hacer valer. Se previene a la parte demandada para que al contestar la demanda, exhiban copia de la contestación y de los anexos. Asimismo, se les hace saber a interesados que los documentos originales base de acción se encuentran en el secreto de este Juzgado. Notifíquese personalmente. Debiendo proporcionar la parte actora los medios de conducción como lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así y con fundamento en los artículos, 2o., 4o., 66, 68, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil actuando con el Secretario Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.

Lo anterior en virtud de que por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó notificar el auto de inicio y emplazar y correr traslado a los demandados señores MARIO GUILLERMO ALMAZAN NAVA y ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contarles a partir de la última publicación ordenada, si para ello tienen excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones en su nombre, con el apercibimiento de la ley de que si no lo hacen, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Y para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El C. Secretario, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1604.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. MARIA ANTONIETA FIGUEROA CALATAYUD

Domicilio Desconocido.

El licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de abril de (1999) mil novecientos noventa y nueve, radicó Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo el Expediente número 150/99, promovido por el doctor CARLOS ALBERTO TIRADO MEZA, en contra de la señora MARIA ANTONIETA FIGUEROA CALATAYUD. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada, se ordenó emplazar a la señora MARIA ANTONIETA FIGUEROA CALATAYUD, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, fijándose además, en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días

contados a partir de la última publicación ordenada. Quedando a disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes. Previéndose a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en su nombre, el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Y para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1605.-Mayo 26, 29 y Junio 2.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio dentro del Expediente 848/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., y continuado por la C. Zaida Izaguirre Vargas en contra de los CC. JUAN ENRIQUE ZAMORA MARTINEZ y MA. LUISA EMA ROCK DE ZAMORA, que consta de:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Calle de Espuela s/n entre Calle de los Alazanes y Av. Miguel Montemayor, Col. El Charro, de esta Ciudad de Tampico, Tam., clasificación de la zona: Habitacional tipo campestre; Tipo de Construcción: Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería de buena calidad; Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, alumbrado público, calle de terracería, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 12.50 Mts. con calle de la Espuela; AL SUR, en 12.50 Mts. con lote 182; AL ESTE, en 20.00 Mts. con fracción del lote 181; y, AL OESTE, en 20.00 Mts. con lote 186, con una superficie total de 250.00 M2; Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28889, Legajo 578, del Municipio de Tampico, Tam., de fecha veinte de abril de 1983 (mil novecientos ochenta y tres).

Con un valor comercial de: \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien que se remata.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

Tampico, Tam., mayo 14 de 1999.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1618.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dictado dentro del Expediente No. 734/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Arturo Sanmiguel Cantú, y continuado por el licenciado Eduardo José Garza López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra de los señores BASILIO JAVIER ROMERO FLORES, NORMA HEREDIA HERRERA DE ROMERO, MARIO ROMERO FLORES y ELSA GARZA MONTEMAYOR DE ROMERO, se ordenó sacar a remate y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se precisan:

Lote 3B, de la manzana No. 42, del Fraccionamiento Jardín, Tercera Sección, con su construcción en el mismo existente, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 metros, con la calle Guanajuato; al Sur, en 12.00 metros, con el lote 8-B; al Oriente, en 26.00 metros, con el lote número 3-A, y al Poniente, en 26.00 metros, con el lote 4-A; y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, número 7.680, Legajo 157, de este municipio, de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Lote No. 3, de la manzana G37, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.50 metros, con la Privada M. Castañeda; al Sur, en 10.50 metros, con terreno de la manzana de su ubicación; al Oriente, en 20.50 metros, con el lote número dos, y al Poniente, en 20.50 metros con el lote cuatro de la misma manzana; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 50,255, Legajo 1006, de este municipio, con fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Y el presente Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$572,900.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y del segundo de los inmuebles la postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$133,875.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados en autos, debiendo celebrarse la audiencia de remate el día dos de julio del año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1619.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente número 439/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado

Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de MANUEL GUTIERREZ CAMPOY y MARIA JUANITA GUZMAN VILLALOBOS DE CAMPOY, dictándose el siguiente:

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a (28) veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos anexos, copias simples que acompaña. Téngase por presentado al Lic. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., según lo acredita con la copia fotostática del poder que exhibe, debidamente certificado por Notario Público, promoviendo en la vía Sumaria Hipotecaria, en contra de MANUEL GUTIERREZ CAMPOY y MARIA JUANITA GUZMAN VILLALOBOS DE CAMPOY, con domicilio en calle Morelia 201 Departamento 204 en Cd. Madero, Tamaulipas, o Departamento 103 Edificio G Condominios Pirámide de la Colonia Arbol Grande de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quien se le reclama las prestaciones enunciadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), de su demanda. Por los hechos y fundamentos que expresa. Se admite la demanda en cuanto procede en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el número 439/98. Tomando en consideración que con la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con el requisito exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 533 fracción I, 535 y relativos del ordenamiento legal citado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria, para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado y publicación en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva del inmueble dado en garantía, quedando en depósito judicial junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, procédase al avalúo del inmueble hipotecario. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y rubricados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si tienen excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que al contestar la demanda exhiban copia de la contestación de los anexos. Así mismo se les hace saber a los interesados que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto de este Juzgado.-Notifíquese personalmente, debiendo proporcionar la parte actora los medios de conducción como lo dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 66, 68, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534 y 535, y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. MARIO MARTÍNEZ VELAZQUZ, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Secretario Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.

Tampico, Tamaulipas, a siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al Lic. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, y tomando en consideración que de las constancias de autos, se desprende que no ha sido posible localizar a los demandados en los diversos domicilios que les fueron señalados, por lo que en tal virtud, y como lo solicita, emplácese a los demandados señores MANUEL GUTIERREZ CAMPOY y MARIA JUANITA GUZMAN VILLALOBOS DE CAMPOY, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y que se fijarán además en los Estados de este Juzgado, haciéndoles saber

a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Previamente a los demandados para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que las copias de la demanda y anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 66, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Lic. Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-El Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

1620.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha once de mayo de este año, dictado dentro del Expediente número 4/93, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo Cruz García, y continuado por el licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Citibank México, S. A. Grupo Financiero Citibank, en contra de RAUL EDUARDO GARCIA CASTRO y MARIA LUISA CASTRO GASLOLI, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un terreno urbano con construcción de casa-habitación, ubicado en la calle Horacio Terán número 402 al poniente de la colonia Moderna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 15.00 metros (quince metros), con calle Horacio Terán; al Sur, con 15.00 metros, con lote número dos; al Este, en 30.00 metros (treinta metros), con lote número cinco; al Oeste, en 30.00 metros (treinta metros), con lote número siete, la cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, No. 3162, Legajo 65, de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de El Mante, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores interesados, en el presente remate, sirviendo de base para la postura legal; la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 489,844.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la Diligencia de Remate el día cinco de julio del año en curso, a las nueve horas con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 19 de mayo de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1621.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, dentro del Expediente número 293/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. José Velázquez Mejía y continuado por el C. Lic. Pedro Córdova Garza, en contra de SANTOS CRISTIAN ROMERO CHAVEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, convocándose a postores y acreedores, el siguiente bien inmueble:

Inmueble y sus construcciones en el enclavadas, ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 8, manzana 15, sector 2, Región Galeana, Ciudad Madero, Tam.. con una superficie de 595.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.30 metros, con lote 3; al Sur, en 20.35 metros, con calle 16 de Septiembre; al Este, en 29.00 metros, con lote 7, y al Oeste, en 29.50 metros, con lote 9, compuesto de casa habitación de mampostería y mixtas, con red de agua, energía eléctrica, sin drenaje, con valor pericial de \$ 35,751.00 TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N., con datos de registro: Sección I, No. 13563, Legajo 272, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. de fecha 2 de mayo de 1994.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico, por los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día veintidos de junio del año en curso, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por el perito valuador tercero en discordia.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., a 04 de mayo de 1999.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas

1622.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 429/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el licenciado Salvador Valera Vázquez, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de EDUARDO CARDENAS VILLASEÑOR Y LIC. GEORGINA SALVIA MENA DE CARDENAS, dictándose el siguiente acuerdo:

Tampico, Tamaulipas, a (25) veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos anexos, copias simples que acompaña. Téngase por presentado al licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., según lo acredita con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, promoviendo en la vía Sumaria Hipotecaria, en contra de EDUARDO CARDENAS VILLASEÑOR Y LIC. GEORGINA SALVIA MENA DE

CARDENAS, con domicilio en Calle Aldama 106, Colonia Ampliación Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quien se le reclama las prestaciones enunciadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G), I), de su demanda. Por los hechos y fundamentos que expresa. Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 429/98. Tomando en consideración que con la escritura de hipoteca que exhibe se cumple con el requisito exigido por el Artículo 531 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con éste auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 533 Fracción I, 533, 535 y relativos del Ordenamiento legal citado, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria, para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y publicación en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva del inmueble dado en garantía quedando en depósito judicial junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, procédese al avalúo del inmueble hipotecario. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y rubricados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio haciéndoles saber que se les concede el término de DIEZ DIAS para que produzcan su contestación si tienen excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada para que al contestar la demanda exhiban copia de la contestación de los anexos.- Asimismo se les hace saber a los interesados que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto de este Juzgado.

Notifíquese personalmente, debiendo proporcionar la parte actora los medios de conducción como lo dispone el Artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Así y con fundamento en los Artículos 2o., 4o., 66, 68, 227, 228 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534 y 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Secretario Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.

Tampico, Tamaulipas, a siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Téngase por presentado al Lic. Salvador Valero Vázquez y tomando en consideración que de las constancias de autos, se desprende que no ha sido posible localizar a los demandados en los diversos domicilios que les fueron señalados, por lo que en tal virtud y como lo solicita, emplácese a los demandados señores EDUARDO CARDENAS VILLASEÑOR Y GEORGINA SALVIA MENA DE CARDENAS, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y que se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación, previniéndoseles a los demandados para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Haciéndoseles saber a los demandados que las copias de la demanda y anexos, quedan a disposición de la Secretaría de este Juzgado.- Notifíquese- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 66, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza.-DOY FE.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIO MARTINEZ VELAZQUEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1623.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dictado dentro del Expediente Número 322/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Guadalupe Guerrero Martínez, y continuado por el licenciado Eduardo José Garza López en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los señores ENRIQUE PICASSO HUERTA Y GUADALUPE CANTU PEREZ DE PICASSO, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor y en Segunda Almoneda y con una rebaja del 20%, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se precisan:

Solar 32, con sus construcciones, existentes de la Manzana 13, Fila. 4, Cuartel 5, del Plano Oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con el Solar 91; AL SUR en 14.00 metros con Privada Tamaulipas; AL ORIENTE en 22.00 metros con el Solar 90 y AL PONIENTE en 22.00 metros con el Solar 100, todos de la manzana de su ubicación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 28,571, Legajo 582 de este Municipio, con fecha veinte de mayo de 1990.

Solar 9, con sus construcciones existentes de la Manzana 13, Fila 3, Cuartel 5, de la Colonia San Rafael del Plano Oficial de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.85 metros con la Calle Tamaulipas; AL SUR, en 22.85 con propiedad que es o fue del señor Modesto Vázquez Ancira; AL ORIENTE, en 45.15 metros con propiedad que es o fue de los señores Ruvalcaba y AL PONIENTE en 45.00 metros con propiedad que es o fue del señor Modesto Vázquez Ancira, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 14,485, Legajo 290, de este Municipio, con fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Solares 3 y 4 con todas sus construcciones existentes de la Manzana 24, del Fraccionamiento América, Número 12, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 50.00 metros con Calle 3; AL SUR, en 25.00 metros con el Solar 13, propiedad que es o fue del señor Santos Terrazas, 25.00 metros con el Solar 14, propiedad que es o fue del señor Juan José Mendoza; AL ORIENTE en 10.00 metros con Solar 5, propiedad que es o fue del señor Gilberto Jasso y AL PONIENTE en 50.00 metros con Solar 1, propiedad que es o fue señor Guadalupe Salinas, 25.00 metros con Solar 2, propiedad que es o fue del señor Ernesto González Lugo del Toro y Otros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 88852, Legajo 1778, de este Municipio con fecha 29 de junio de 1990.

Y por el presente Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes con una rebaja del 20% de la cantidad de \$ 301,182.45 (TRESCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL), por

lo que se refiere al primero de los inmuebles; la cantidad que cubra las dos terceras partes con una rebaja del 20% de la cantidad de \$ 268,032.23 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS 23/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se refiere al segundo de los inmuebles; y la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se refiere al tercero de dichos inmuebles, valores fijados por los peritos a los mencionados inmuebles que se sacan a remate, haciéndose saber que la Audiencia de Remate tendrá verificativo EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de mayo de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1624.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dentro del Expediente 426/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rosendo Rivas Hidalgo, Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S. A., en contra de los C.C. MARIA DE JESUS MORELOS VIUDA DE SANDOVAL Y ROLANDO SANDOVAL MORELOS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Inmueble propiedad de la C. MARIA DE JESUS MORELOS VIUDA DE SANDOVAL y construcción en él enclavada de mampostería de dos pisos (Edificio de Departamentos).- En Planta Baja (tres departamentos) y en Planta Alta (tres departamentos).- Sujeto al régimen de propiedad en condominio, marcado con el Número 112, Norte por la Calle Doctor Joaquín A. Castilla, de la Colonia Cascajal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 31.00 metros con propiedad de Amado Rivera; AL SUR en 31.00 metros con Teófilo Castillo; AL ESTE en 10.00 metros con Calle Joaquín A. Castilla; AL OESTE en 10 metros con propiedad que es o fue de Teófilo Hernández, con una superficie de 310.00 metros cuadrados.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con siguientes datos: Número 35751, Legajo 716, Sección I, de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de MARIA DE JESUS MORELOS GARCIA, el cual tiene un valor pericial de \$ 322,040.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 .M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico El Sol de Tampico que se edita esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Recinto Judicial EL DIA (16) DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 14 de mayo de 1999.

C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbrica.

1625.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, acuerdo de fecha veintinueve de abril del año curso, en el Expediente número 1/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rolando Caloca Carrasco y continuado por el C. Lic. Juan José Nemer de la Garza por BANCA CONFIA, S. A. en contra de EMILIO SANCHEZ CASTILLO se ordenó sacar a remate el siguiente

Terreno urbano con construcción ubicado en Calle Juventino Rosas número 405, Col. Los Mangos de Cd. Madero, Tamaulipas, casa habitación de un solo nivel, regular calidad, con agua, luz, teléfono, drenaje, calles de concreto, transporte público, etc. Colindancias según escrituras del predio: NORTE: En 30.00 M. solar 202-193; AL SUR: 30.00 M. con solar 184; ESTE En 13.40 M. con calle Juventino Rosas; AL OESTE: En 13.40 M. con solar 192-201; Superficie total según escrituras 402.00 M2. Datos de Registro: Sección I, Número 10061, Leg. 202, Cd. Madero, Tam., 25 de junio de 1982.- Casa habitación, recibidor sala, comedor-cocina, 2 baños, 3 recámaras, un vestidor, cuarto, servicio con baño, cochera y porche.

Valor de la Construcción y Terreno

(Valor Comercial) \$ 355,722.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.) al día 11 de febrero de 1998.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, y estrados del Juzgado de Primera Instancia Civil en Turno de Cd. Madero, Tamaulipas, expide el presente Edicto convocándose a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en este Juzgado a las doce horas del día veintiocho de junio del año en curso, de mil novecientos noventa y nueve, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada al Inmueble.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 31 de mayo 1999.- El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- El C. Secretario LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbricas.

1626.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente 414/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de Apoderado de BANCOMER S. A. en contra de MARCOS MANUEL UGARTE IBARRA y MARIA LILIA PEÑA LARA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, ubicado en Sierra Gorda Número 220 Oriente de la Colonia Villa Real

de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 375.00 M2, con las siguientes, medidas y colindancias: AL NORTE, en: 10.00 metros con calle Sierra Gorda: AL SUR en: 12.35 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE, en: 34.40 metros con lote 3. Mz-33: AL OESTE. en: 42.00 metros con lote 5 Mz. 33, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número: 16554, Legajo 332, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de junio de 1991. Casa-habitación de dos plantas de mampostería en planta baja, consta de recibidor, sala, comedor, cocina, 1/2 baño, tres recámaras y dos baños. Al cual se la asignó un valor total de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el día 29 veintinueve de junio del año en curso, a las 12:00 doce horas del día citado, sirviendo como postura legal la que cubra las das terceras partes del avalúo pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Ciudad Madero, Tam., a 2 de junio de 1999.- El Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

1627.-Mayo 29, Junio 2 y 5.-3v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 124/999, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ SALINAS ARREDONDO, quien falleciera el día cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis en Cd. Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Ayutla con Victoria en Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por GUADALUPE RIVERA SALINAS.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 19 de abril de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1628.-Junio 2.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 272/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Lic. RODOLFO SALVADOR TAMEZ MENCHACA, denunciado por el C. ISRAEL TAMEZ GASPARG, hacer la

publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril de 1999.- El Secretario, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

1629.-Junio 2.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MUÑIZ SANDOVAL, quien falleció el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Martha Guadalupe Figueroa Morales. Expediente No. 259/99.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil. LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1630.-Junio 2.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO DEL ANGEL MAR, bajo el número de Expediente 54/99, y convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días siguientes a la última publicación. Se expide el presente a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1631.-Junio 2.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 340/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor BONIFACIO RAMOS DE LEON.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y una mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 26 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1632.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 488/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MARIO SALVADOR CORTES DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1633.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 490/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor TEOFILO GOMEZ LOY.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1634.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 314/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE OBREGON ZAPATA, denunciado por los CC. María Andrade Ibarra, Odulia, Irma, Darío, María Oralia y Eufemi de apellidos Obregón Andrade.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1635.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 486/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FERNANDO CABALLERO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1636.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO ARTEAGA MAR, quien falleció el día 12 de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de los Angeles, California, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Concepción Mar Flores.

Expediente registrado bajo el Número 336/99, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 (QUINCE DIAS) contados a partir de la última publicación de este Edicto

que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el Despacho de este Juzgado a los 25 (VENTICINCO DIAS) del mes de mayo de 1999 Mil Novecientos Noventa y Nueve.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1637.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano licenciado Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de mayo del presente año, ordenó radicación del Expediente número 485/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO CASTILLO VAZQUEZ o JUAN CASTILLO y MARIA ESPERANZA CASTILLO HERNANDEZ o ESPERANZA CASTILLO HERNANDEZ, promovido por Juana Villalobos Castillo, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a los acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de Quince Días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 19 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1638.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Leandro Alvarez Berman, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto del veintinueve de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 176/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL TORRES REYES, quien falleció el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa en esta ciudad, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos conforme a la Ley. Por denuncia de Hilaria Torres Reyes.

Se expide a los doce días de abril de mil novecientos noventa y nueve por el nuevo titular de este Juzgado.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1639.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 148/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTHA GUADALUPE BARRIENTOS ACOSTA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación como lo son "El Bravo" y "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1640.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sr. ZEFERINO RANGEL RUIZ y BARTOLA CABRERA VDA. DE RANGEL, bajo el número de Expediente 419/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de (15) quince días contados a partir de dicha publicación.

Se expide el presente a los (15) catorce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1641.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 150/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. AMPARO BARCENAS VALDOVINOS y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y

nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

1642.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 233/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISES MORALES SOTO, denunciado por los CC. Jorge Luis y Miguel Angel Morales Vázquez.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1643.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 mayo de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 122/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PEDRAZA ALVARADO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Artículo 125 con Brecha 124 en el Poblado Anáhuac, municipio de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1644.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19/mayo/1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente No. 126/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VEGA QUINTANILLA y MARIA DE LA LUZ PEREZ VILLARREAL, quienes tuvieron su último domicilio el ubicado en la calle Aquiles Serdán, Colonia México en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1645.-Junio 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veinte de abril del presente año, ordenó radicación del Expediente número 402/99, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA OCEGUERA RUIZ, promovido por la C. Lic. Nohemí Salce Sánchez, en su carácter de Apoderada Legal de María Ruiz Ocegüera, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 29 de abril de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado.

1646.-Junio 2.-1v.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente Número 659/998, relativo

al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., contra JOSE DE JESUS GARCIA ANDRADE Y MIRTHA ROSARIO RODRIGUEZ IZAGUIRRE, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Un lote de terreno urbano ubicado en Calle Calambuco No. 43 entre Avenida Alameda y Boulevard Internacional del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad con una superficie de 144.31 M2 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTIMETROS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros, con Lote Número 23; AL SUR en 7.50 metros con Calle Calambuco; AL ORIENTE en 19.50 metros con Avenida Alameda y AL PONIENTE en 19.50 metros con Lote Número 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 80091, Legajo 1602, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres de este municipio.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete días en un diario local de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia de Remate correspondiente la cual tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que el precio de la subasta es la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 219,097.58 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), por los peritos nombrados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de mayo de 1999.

Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ.-
Rúbrica.

1647.-Junio 2 y 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Instancia lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 553/95, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Beas Gámez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. Carlos Alberto Barrientos Contreras, en contra del C. JOSE ABEL, JESUS, GILBERTO, ANA MARIA y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos PEREZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un inmueble ubicado en 6 y 7 Guerrero número 1114, de esta ciudad, con superficie de 271.10 M2 y que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.30 M.L., con la calle Guerrero; al Sur, con 18.30 M.L., con propiedad de Olivia Adame de Rossi; al Este, en 14.75 M.L., con propiedad de Ventura Vázquez, y al Oeste, en 14.75 M.L., con propiedad de Ana Sabugal viuda de Guerra. Predio inscrito en la Sección IV, No. 3546, Legajo 71, de este municipio y de fecha 25 de junio de 1981, en el Registro Público de la Propiedad, con un valor comercial de \$104,060.00 (CIENTO CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar

previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1648.-Junio 2 y 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 85/97, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los señores ESTEBAN VALDEZ SILVA y ROSA ELENA ASCENCION NAVARRO DE VALDEZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Salvador Díaz Mirón número 1401 Poniente, de la Colonia Lázaro Cárdenas, en Ciudad Madero, Tamaulipas, que se identifica como fracción del lote 5, manzana D-14, sector I, sección I, región VII, de Cd. Madero, Tam., con superficie de terreno de 177.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.05 metros, con fracción que se reserva la enajenante; al Sur, en 11.15 metros, con calle Díaz Mirón; al Este, en 16.00 metros, con propiedad del Arquitecto Ferrel, y al Oeste, en 16.00 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz, y cuyos datos de registro son los siguientes: Sección I, No. 78401, Legajo 1569, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 28 de octubre de 1987. Características Urbanas: Clasificación de la Zona: Habitacional. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público, transporte urbano, calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante: Casa-habitación de uno y dos pisos de mediana calidad. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Casa-habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que consta de tres tipos: Tipo I: Planta baja: Sala comedor, recibidor, baño, cocina y cuarto de servicio. Tipo II: Construcción con tres recámaras, dos baños, sala de televisión. Tipo III: Cochera. Elementos de Construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado y muros de carga, muros de block de 15 cms. de espesor. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Bardas de block. Aplanados mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento arena. Lambrines: Azulejo en baño pisos de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Carpintería: Puerta principal de madera de pino. Inst. hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas. Instalación eléctrica oculta en poliducto. Herrería: Ventanas de aluminio anodizado. Vidriería: Semidoble de 3 mm. Cerrajería: marca comercial. Fachada tipo rústico. Valor Físico o Directo. A. Del terreno: 177.60 M2 x \$350.00: \$68,168.00. B. De las Construcciones: Tipo I. 90.51 M2 x \$1,280.00: \$115,852.80. Tipo II. 20.00 M2 x \$840.00: \$12,800.00. Tipo III. 113.31 M2 x \$800.00: \$90,648.00. Valor

Físico: \$287,468.90. Valor Comercial en N. R.: \$259 000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho municipio, se expide el presente Edicto, señalándose las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos, con una rebaja del 20% veinte por ciento.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 12 de mayo de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1649.-Junio 2 y 9.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas y por auto dictado con fecha cuatro de mayo de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dentro del Expediente No. 606/91, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. Marina Chávez de Franco en contra de los CC. RAQUEL ALATORRE DE CASTRO y CIRILO ELIGIO CASTRO CASANOVA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en él enclavada ubicado en Privada Flores No. 901 de la Colonia Tamaulipas, de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 223.60 Mts.2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con lote 2 en 17.20 Mts; AL SUR, con la propiedad que se reserva la vendedora en 17.20 Mts.; AL ORIENTE, con lote 2 en 13.00 Mts.; y, AL PONIENTE, con Privada Flores en 13.00 Mts. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, No. 12973, Legajo 264, Municipio de Tampico, Tam., de fecha 12 de marzo de 1974. La construcción edificada en dicho inmueble, es habitacional de mampostería de un piso que consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y cochera y se le asigna un valor de: \$171,530.08

(CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto convocando a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 22 veintidos de junio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 17 de mayo de 1999.- El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

1650.-Junio 2 y 9.-2v1.

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve el C. licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 682/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Roberto Martín Cas truita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. MARIA DE JESUS GONZALEZ MEDELLIN DE GARCIA y EMIGDIO GARCIA SALINAS, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Mezquita No. 133 entre calles Maple y Secoya, identificado como lote número 02 de la manzana 48 del Fraccionamiento Las Arboledas del plano oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M., con lote 23; al Sur, en 7.50 M., con calle Mezquite; al Oriente, en 16.00 M., con lote 01, y al Poniente, en 16.00 M., con lote 03. Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte, con Avenida Las Plazas; al Sur, con calle Mezquite; al Oriente, con calle Secoya, y al Poniente, con calle Maple; y con una superficie de 120.00 M2, Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 32280, Legajo 640, del municipio de Matamoros, de fecha 04 de diciembre de 1991; y a nombre de MARIA DE JESUS GONZALEZ MEDELLIN DE GARCIA y EMIGDIO GARCIA SALINAS. Y al cual el perito valuador nombrado en rebeldía de los demandados, le asigna un valor de \$66,582.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENA Y ODS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, por ser el valor más alto de los avalúos rendidos por los peritos valuadores, en el Expediente; señalándose las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio del año actual para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1651.-Junio 2 y 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 340/ 999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO RAMOS DE LEON.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad,

convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 28 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1652.-Junio 2 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 488/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor MARIO SALVADOR CORTES DEL GADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1653.-Junio 2 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 490/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TEOFILO GOMEZ LOY.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1654.-Junio 2 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 486/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FERNANDO CABALLERO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 29 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1655.-Junio 2 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el inmueble embargado dentro de este Juicio radicado bajo número de Expediente 350/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V. en contra de los CC. GENOVEVA RAMIREZ CASTAÑEDA y GABRIEL GALLEGOS VILLALOBOS, consistentes en:

Predio urbano que se encuentra ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1-B, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 407.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 37.95 Mts. con lote 5; Al Sur, en 21.35 Mts. con fracción "A" del mismo lote 4 y en 16.10 Mts. con lote 3; Al Este, en 3.65 Mts. con Avenida Alvaro Obregón y en 16.35 Mts. con fracción "A" del mismo lote 4; Al Oeste, en 20.00 Mts. con lote 12, con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 3441, Legajo 69, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos 1982 con un valor pericial de \$84,210.50 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M. N.

Predio urbano y construcción en él existente ubicado en Avenida Alvaro Obregón Número 1-"A", Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 349.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.36 Mts. con fracción del mismo lote; Al Sur, en 21.36 Mts. con el lote número 3; Al Este, en 16.35 Mts. con Calle Alvaro Obregón; Al Oeste, en 16.35 con fracción del mismo lote con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 52646, Legajo 1053 Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y uno 1981 que consta de casa habitación tres tipos. Tipo 1 Casa habitación. P.B. Recibidor, sala, comedor cocina, medio baño, cuarto de lavado, estudio y área de trabajo; P.A. Tres recámaras, dos baños y estancia. Tipo 2. Porche y terraza. Tipo 3. Cuarto de servicio. Con un valor Pericial de \$398,250.00 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veas dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, y Oficina Fiscal del Estado ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor la Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día treinta de junio del presente año sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar menos

la rebaja del veinte por ciento, para lo anterior se expide el presente a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO BOCHA RODRIGUEZ.- La C. Secretaria, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

1655.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de mayo del presente año, dictado en el Expediente número 34/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de los CC. FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA JIMENEZ, se ordenó a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Un predio ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", Calle Laurel, Edificio 119, Departamento 6, en esta ciudad, con datos de registro número 66624, Legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, el cual fue inscrito a nombre del C. FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA.

El cual fue valorizado en la cantidad de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocará a postores al remate de dicho bien, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito, en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la postura legal antes mencionada y se señalan las once horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1656.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente 111/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S. A. en contra de los CC. EDGAR MAURICIO MEDINA MAGAÑA y MYRNA GARCIA DE MEDINA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

inmueble y sus construcciones en él enclavadas ubicado en: Francisco I. Madero Número 111 Norte de la Colonia Unidad Nacional, identificado como fracción Norte del Lote 17, Manzana 55-A del Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional de este Municipio, con una superficie de 300.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 30.00 con lote 16; AL SUR, en: 30.00 M. con fracción Sur del lote 17; AL ESTE, en: 10.00 M. con calle Francisco I. Madero; y, AL OESTE, en: 10.00 M. con lote 16, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 22,938 Legajo 459 de Ciudad Madero, Tamaulipas, del 22 de agosto de mil novecientos noventa y uno. Casa habitación de mampostería de uno y dos niveles. Locales comerciales. Al cual se le asigna un valor total de: \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por (3) tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los estrados de este Juzgado y en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, se expide el presente Edicto, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 doce horas del día (6) seis de julio del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Ciudad Madero, Tam., a 27 de mayo de 1999.- El Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

1657.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Carlos, Tamaulipas.

SEÑOR: HECTOR HERRERA ALATORRE.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil número 6/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Blanca Leticia Rodríguez Cantú, en su contra.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado por tres veces consecutivas, así como en la puerta del Juzgado, se emplaza a usted, para que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos.

San Carlos, Tam., a 14 de mayo de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.- Rúbrica.

1658.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito

Judicial del Estaco, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente número 251/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderada de Bancomer, S. A., en contra de los CC. EDUARDO FELIX LLERENA HERMOSILLO y MARIA DE LA LUZ NAVARRO DE LLERENA, que consta:

Un predio urbano con construcción identificado como lote No. 26, de la manzana 4, Colonia Martock, municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 319.71 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: Al Norte, en 13.49 metros, con terrenos de la Colonia Aurora; al Sur, en 13.49 metros, con calle Monterrey; al Este, en 23.70 metros, con fracción del mismo lote; al Oeste, en 23.70 metros, con lote 26. Propiedad que se encuentra debidamente inscrita, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, No. 37121, Legajo 743, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 13 de febrero de 1992. Casa habitación de mampostería. Planta baja: Sala-comedor, cocina, 1/2 baño, estudio, escaleras, cuarto de servicio con baño. Planta alta: 2 recámaras, 2 baños.

Con un valor total de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publiquense Edictos en solicitud de postores, en los periódicos Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, a la primera almoneda que tendrá verificativo el día el día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas del día, en el local de este Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado al bien inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., a 20 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1659.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento del auto de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente 513/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José Jiménez Herrera, Apoderado de Banco Unión, S. A., en contra de los CC. JULIA GONZALEZ SOBREVILLA y ZOZIMO ARIEL HERNANDEZ CASTILLO, que consiste en:

Terreno urbano de superficie plana de forma regular, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 29213, Legajo 585, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de JULIA GONZALEZ DE HERNANDEZ y que se identifica como lote de terreno número (18), de la manzana V-V, del domicilio ubicado en calle (17) No. 204, Colonia Ignacio Zaragoza (Gral. Lucio Blanco) de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lote No. (17); al Sur, en 30 metros, con lote No. (19); al Este, con 10.00 metros, con lote No. (23); al Oeste, con 10.00 metros, con calle Diecisiete. Con una superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), así como construcción en él enclavada. Con un valor pericial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. L.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en este recinto judicial, señalándose las (11.00) once horas del día (2) dos de julio del presente año, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate, es dado a los diecinueve días de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 19 de mayo de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-Rúbricas.

1660.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidos de abril del presente año, en el Expediente número 254/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Javier Arias Hernández, en contra de ROBERTO MARTINEZ SOLORZANO Y OTRA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1)Terreno urbano y construcción, ubicado en Av. Champayán 509 Av. Tancol Colonia Prop. ROBERTO MARTINEZ SOLORZANO. Clasificación de la zona: Residencial de segundo orden. Tipo de construcción ción dominante: Casas-habitación de uno y dos niveles, de regular calidad y locales comerciales. Servicios municipa-Naranjal, en Tampico, Tam. les: Red general de agua y drenaje, teléfono, energía eléctrica, transportes públicos, alumbrado público, calle de concreto hidráulico y terracería. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 14.80 metros, con lotes 4 y 5; al Sur, en 15.00 metros, con carretera Tancol; al Este, en 40.60 metros, con lote 10; al Oeste, en 41.10 metros, con lote 12. Superficie total según escrituras: @6.00 M2. Obra negra o gruesa: Cimientos: Zapatas corridas de concreto armado. Estructura: Castillos, cadenas de concreto armado y muros de carga: Muros de block de 0.15x0.20x0.40 cms. y ladrillo de la región. Entrepisos: No hay; techos: de lámina de asbesto. Azoteas: No hay. Bardas: De block de concreto de 0.15x0.20x0.40 cms. Carpintería: No hay. Instalaciones hidráulicas y sanitarios: Tubería PVC y de cobre. Instalaciones eléctricas: Visibles. Puertas y ventanería: Metálicas a base de rejas de fierro estructural. Vidriería: No hay. Cerrajería: Tipo comercial. Fachadas: No hay.

Valor Físico o Directo:

Valor del Terreno (Subtotal)	\$151,500.00
Valor de las Construcciones	\$139,800.00

Valor Físico o Directo 291,300.00
 Valor Comercial del Inmueble:
 Al 9 de diciembre de 1998. 218,000.00
 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, se expide el presente, convocándose a postores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:30) horas del día (24) veinticuatro de junio del año en curso, admitiéndose postura legal por la suma que cubra el valor de las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se menciona.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 12 de mayo de 1999.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. JOSE CLEMENTE REYES BORJAS.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbricas.

1661.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

AVISO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente 107/94, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil promovido por "Multibanco Mercantil Probursa", S. A., y continuado por el licenciado Ramón Corona Meza, como Apoderado de "Banco Bilbao Vizcaya México", S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-Probursa, en contra de la "SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJADORES Y OPERADORES DE MAQUINAS DE COMBUSTION INTERNA, CONEXOS Y SIMILARES DE MADERO Y TAMPICO, S.C.L. (STOMCI), representada por los señores SALOMON SANCHEZ DEL ANGEL, JUAN DE LA CRUZ BAEZ, MARTIN MENDOZA GASPAS, ANDRES BRIONES, PEDRO TORRES REYES, AMBROSIO ZAMORA, ALFREDO BRIONES PADILLA, ROBERTO RODRIGUEZ DAVILA y los co-demandados, SALOMON SANCHEZ DEL ANGEL, JUAN DE LA CRUZ BAEZ, MARTIN MENDOZA GASPAS y EDMUNDO BRIONES PADILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Allende número 507 poniente, de la Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 148.65 2, que colinda: Al Norte, en 8.34 tros con lote 3; al Sur, en 15.05 metros, con lote 2; al Este, en 14.36 metros, con calle Allende, y al Oeste, en 07 metros, con lote 4. Construcción, Tipo único en tres niveles que consta en planta baja, locales comerciales. Nivel 1, local edl Sindicato, y segundo nivel, Salón de Actos. Construcción moderna de regular calidad, edad aproximada de 15 años. Cimientos: Se supone de zapata de concreto armado. Estructura de muros y elementos de concreto armado, muros de block de concreto; entresijos: Losa de concreto armado; techos: Losa de concreto armado; los aplanados, de mezcla de cemento arena; azulejos en baño; rampa de concreto armado con escalones forjados; pintura vinílica en muros y cielos, esmalte en herrería; con tirol planchado Las puertas de tambor de madera de pino; ventanas con estructura de fierro; con servicios de agua, drenaje, luz, banqueta y calle de

concreto, alumbrado público, vigilancia, recolección de basura, teléfono, transporte urbano.

Con un valor total de: \$ 524,000.00

(QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" de esta ciudad, y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno y puerta de la Oficina Fiscal, ambos de Ciudad Madero, Tamaulipas, se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas, por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día veintitres de junio del presente año, para que se lleve a cabo la almoneda correspondiente en el local de este Juzgado.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 20 de 1999.- El Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.- El Secretario del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

1662.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso dictado dentro del Expediente No. 458/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Guillermina Reynoso Ochoa, Apoderada Generas para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra de JOSE LUIS MENDOZA ESTRELLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien Inmueble Urbano y Construcción en él edificada, ubicado en calle Mier S/N, del Plano Oficial de Hidalgo, Tamaulipas; con superficie de 4,380.00 M2 (cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 60.00 metros, con Nicomedes Treviño.

Al Sur, en 60.00 metros, con Esther María de los Ángeles García.

Al Este, en 73.00 metros, con Acequia "Ojo del Mar".

Al Oeste, en 73.00 metros, con Esther María de los Ángeles García.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 62246, Legajo 1245, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 30 de octubre de 1992.

Valor Comercial: \$ 79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no será admitido así como por escrito en sobre cerrado la postura legal

correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada, y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC., JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1663.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 476/95, relativo al Juicio ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Guillermina Reynoso Ochoa, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra del C. LUIS PABLO GONZALEZ DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble urbano ubicado en Carretera Victoria-Matamoros Km. 10.5 con una área escriturada de 3-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 225 M., con Arnoldo Salazar y otros; al Suroeste, en 250 M., con Arnoldo Salazar; al Sureste, en 114.93 M., con Carretera Victoria-Matamoros; al Noroeste, en 118.92 M., con ejido El Olivo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 64472, Legajo 1290, de fecha 27 de noviembre de 1992, del municipio de Victoria, Tamaulipas: con un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que sirve de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1664.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 640/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos Ruperto Reyes Vázquez, Bruno Echartea Olmeda, José Angel Rodríguez Ramírez, en su carácter de acreedores directos y en representación legal del Ejido La Gavia del municipio de San Carlos, Tamaulipas, en contra del ciudadano JESUS GONZALEZ OVIEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda la parte alícuota o proporcional que corresponde al demandado, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Un terreno rústico 390-00-00 hectáreas ubicado en el Rancho San Antonio, municipio de San Carlos, Tam., cuyas colindancias son: Norte, con terrenos del Rancho "Los Parianes"; al Sur, con terrenos de Carolina S. de Reta o Indolina G. de Reta; Oriente, Ejido El Saucillo y terrenos del señor Antonio Sánchez; Poniente, con terreno del Rancho "Los Vergeles", inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 28511, Legajo 571, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres; asignándose los peritos un valor de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad se convoca a postores al remate de dicho inmueble, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la postura legal correspondiente, a cuyo efecto se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día veinticinco (25) de junio de año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1665.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, dictado en el Expediente número 31/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de los CC. LEOBARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA y ROSALINDA GARCIA PERALES DE ALVARADO, se ordenó a sacar a remate de Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en:

Un terreno y casa habitación unifamiliar, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21 metros con Calle Francisco J. Mina; AL SUR, en 21 metros con propiedad del señor Ramón Delgado García; AL ESTE, en 42.00 metros con

propiedad de la señora Ernestina Treviño Guajardo; AL OESTE, en 42.00 metros con propiedad de Roberto Cerdán Marmolejo; con Datos de Registro: Inscripción 59760, Legajo 1196, Sección I, de fecha veintiseis de junio de 1984, del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

El cual fue valorizado en la cantidad de \$263,050.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Un terreno y construcción AL NORTE, en 11.00 metros con propiedad del señor Eusebio García; AL SUR, en 11.00 metros con propiedad de Oscar Acosta Quiroz; AL ESTE, en 9.00 metros con Calle Ruiz Cortez; AL OESTE, en 9.00 metros con propiedad de Raúl García y Alicia Villanueva de G., con Datos de Registro: Sección I, Legajo 300, Número 14988, de fecha catorce de septiembre de 1979, a nombre de LEOBARDO FRANCISCO ALVARADO LERMA; del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

El cual fue valorizado en la cantidad de \$590,752.89 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convocarán a postores al remate de dichos bienes siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que se deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito, en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijadas sobre la postura legal antes mencionada y se señalan las once horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de mayo de 1999.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1666.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en lote 16, ubicado en la calle Retorno 3, del Fraccionamiento Virreyes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.21 M.L., con lote 15; al Sur, en 29.00 M.L., con lote 17; al Este, en 12.04 M.L., con Retorno 3; a Oeste, en 30.63 M.L., con calle Cuauhtémoc, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDÓÑEZ; siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Internacional, en contra de LETICIA RAMOS DRDOÑEZ, siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de junio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1667.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a abril de 1999.

MARIA ELENA CASTRO ZENDEJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diez de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 218/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura de Compra-Venta, promovido por la C. CANDIDA ALFARO CARRANZA, en contra de usted y posteriormente por auto de fecha veinte de abril del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compra-venta, respecto a un predio urbano con construcción que más adelante se describe.

B).-El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1668.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de mayo de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente número 814/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival BANPAIS, en contra del C. FERNANDO AVALOS MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el cincuenta por ciento que le corresponde al demandado por gananciales matrimoniales, el bien inmueble urbano y construcción en el edificio, ubicado en el Lote 48, de la Manzana 197, de la Calle Tampico No. 389 ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Industrial, en esta ciudad, con una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, en 8.00 metros con lote 03.

AL SUR, en 8.00 metros con Calle Tampico.

AL ESTE, en 25.00 metros con lote 45.

AL OESTE, en 25.00 metros con lote 41.

Valor proporcionado por peritos \$ 160,060.00 (CIENTO SESENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores a remate de dicho inmueble con la rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor pericial que le fue asignado a dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal antes mencionado y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día primero de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de mayo de 1999

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORAS.-Rúbrica.

1669.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 240/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Alejandro Nivón González, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, E. A., hoy BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA en contra de los CC. HUGO ANTONIO GARCIA GUTIERREZ, MARTHA GONZALEZ DE GARCIA y PATRICIA GARCIA GUTIERREZ, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

l).-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Ave. Paseo de los Fresnos No. 120 entre Ave. Paseo del Arbol y Calle Paseo de los Olivos. (Lote 38, Manzana 7) Fracc. Paseo Residencial, del Plano Oficial de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 m., lote No. 39. SUR: 20.00 m., con Lote No. 37. ORIENTE: 10.00 m., con lote No. 10. PONIENTE: 10.00 m., con Ave. Paseo de los Fresnos. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 8,845, Legajo 77, en el Municipio de Matamoros, Tam., con fecha 3 de febrero de 1994. II.-USO ACTUAL: Casa-habitación. Proyecto desarrollado en dos pisos. T1-(1o. Nivel): Recibidor, 1/2 baño, cubo de escaleras, sala-comedor y cocina. T1-(2o. Nivel): Cubo de escaleras, 3 recámaras y 2 baños. De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 5 años. VALOR DE LA CASA HABITACION \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", convocándose a postores para esta Primera Almoneda y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo éste el valor más alto dado a dicho inmueble en el presente Juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y nueve en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1670.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Arturo Medina Fregoso, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas por acuerdo pronunciado en el Expediente número 705/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Fernando Barrera González y continuado por Javier Arias Hernández, en contra de JUAN MANUEL NAVARRO SALCEDO y GUADALUPE RANGEL DE NAVARRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano con Construcción, ubicado en calle Félix C. Vera número 503, Colonia Nuevo Aeropuerto de esta ciudad, con una superficie de 800.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 19.90 metros, con lote número 6; al Suroeste, en 19.97 metros, con calle Félix C. Vera; al Sureste, en 40.10 metros, con lote número 8; al Noroeste, en 40.20 metros, con lote número 10. Servicios municipales: Agua, luz, drenaje, teléfono, banquetas, alumbrado público, calle de concreto. De las construcciones: Casa-habitación de un nivel que consta de: Sala, comedor, cocina recámaras y baño, cuarto de servicio, cochera, aleros, bardas de piedra, patio. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 77300, Legajo 1546, de fecha 14 de octubre de 1987, municipio de Tampico, Tamaulipas. Al que se le asigna un valor pericial de \$296,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado a dicho inmueble que se saca a remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda que tendrá verificativo el día ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, en punto de las doce horas.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 01 de junio de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1671.-Junio 2, 5 y 9.-3v1.

gasNatural
Nuevo Laredo

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.



Aviso al público en general y a los usuarios del Sistema de Distribución de Gas Natural en la Zona Geográfica de Nuevo Laredo. Estado de Tamaulipas

En cumplimiento a la Resolución Número RES/067/1999 de la Comisión Reguladora de Energía de fecha 3 de mayo de 1999, Gas Natural México S. A. de C. V. Con domicilio en Tamaulipas 3711, Colonia Morelos, Nuevo Laredo, Tamaulipas, hace del conocimiento general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el Permiso Número G/021/DIS/97 otorgado el 17 de Noviembre de 1997 por la Comisión Reguladora de Energía, la lista de tarifas que entra en vigor a los cinco días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Las Tarifas máximas de Distribución y de otros servicios ajustados por la Inflación del Periodo Noviembre 1997 – Diciembre 1998, son las siguientes:

LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE NUEVO LAREDO

Mercado y tarifa	Unidad Monetaria: \$ MEX	
Mercado Doméstico		
Cargo fijo por servicio	30.08	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización		
- Bloque I – De 0 a 250 Mmcal/mes	102.88	\$/Gcal
- Bloque II – Más de 250 Mmcal/mes	92.00	\$/Gcal
Comercial y Pequeño Industrial		
Cargo fijo por servicio	99.47	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización		
- Bloque I – De 0 a 500 Mmcal/mes	101.78	\$/Gcal
- Bloque II – De 501 a 5,000 Mmcal/mes	91.00	\$/Gcal
- Bloque III – Más de 5,001 Mmcal/mes	83.08	\$/Gcal
Mercado Industrial Firme (1)		
Cargo fijo por servicio	124.33	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización	19.41	\$/Gcal
Cargo por capacidad	9.70	\$/Gcal
Cargo por uso	9.70	\$/Gcal
Mercado Industrial Interrumpible (2)		
Cargo fijo por servicio	124.33	\$/mes
Cargo por distrib. con comercialización	9.70	\$/Gcal
Cargo por uso	9.70	\$/Gcal

Servicio de conexión estándar

\$ MEX

Mercado doméstico	1,782.93
Mercado comercial y peq. industria	3,564.62
Mercado industrial	7,129.24

gasNatural
Nuevo Laredo

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.



Servicio de conexión no estándar

	\$ MEX
Mercado doméstico, por metro	(*)
Mercado comercial y peq. industria, por metro	(*)
Mercado industrial, por metro	(*)

(*) Aplicable según contrato

Servicio de desconexión y reconexión

	\$ MEX
Mercado doméstico	74.60
Mercado comercial y peq. industria	149.20
Mercado industrial	223.80

Notas:

- (1) Se requiere un mínimo de reserva de capacidad de 10 Gcal/día
- (2) Sólo para consumos superiores a 30,000 Gcal/día

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 14 de Mayo de 1999
Gas Natural, S.A. de C.V.

Ing. Aarón Arratia Acosta
Delegado